



PANAMÁ
Normativa relevante COVID-19

Abril 2020

Paraguay	
Normativa	Decreto N° 3526 de 2020 Por el cual se autoriza al ministerio de salud pública y bienestar social a habilitar albergues destinados para el aislamiento supervisado de personas que han dado positivo en los test de corona virus (COVID-19). Disponible aquí
Organismo	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha de promulgación	9 de abril de 2020
Antecedentes	Por el Decreto N° 3456/2020 el Poder Ejecutivo declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional a los efectos de implementar acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19). En virtud del artículo 13 del Código Sanitario, el Poder Ejecutivo, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, está facultado a exigir acciones específicas extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como a la población en general.
Objetivos	Hacer frente a la pandemia y evitar su propagación en la población en general.
Novedades o comentarios	Se habilitan albergues temporales donde deberán guardar aislamiento supervisado las personas que han dado positivo al test de Coronavirus.
Modificación a otros cuerpos legales	No aplica.

Mayo 2020

Paraguay	
Normativa	Decreto N° 3619 de 2020 Por el cual se establecen medidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) correspondientes a la fase 2 del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (cuarentena inteligente). Disponible aquí
Organismo	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha de promulgación	24 de mayo de 2020
Antecedentes	Desde el 9 de marzo del año 2020 el país ha implementado medidas preventivas ante el nuevo COVID-19, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria el día 16 del mismo mes. Por Decreto del día 3 de mayo de 2020, se establecieron las medidas restrictivas, con el objeto de poder implementar la fase 1 del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General. Las medidas adoptadas hasta esa fecha demuestran un aplanamiento en la curva epidemiológica de casos activos.
Objetivos	Es prioridad del Gobierno la protección de la salud de los habitantes de la República.



	Dado los buenos resultados que han demostrado las medidas adoptadas, se establece la fase 2 del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General desde el día 25 de mayo de 2020 hasta el 14 de junio de 2020.
Novedades comentarios	<p>o La implementación de este Plan se encuentra sujeta al control técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ya que consta de distintas fases y cada una de ellas pretende ir incorporando distintos sectores económicos y sociales a sus actividades regulares.</p> <p>Continúan existiendo restricciones al desplazamiento de los habitantes, los cuales solo podrán hacerlo dentro de las 05:00 hasta las 21:00 horas y para las actividades que señala el Decreto, que por cierto son varias, por ejemplo: comercios esenciales, veterinarias, comercios no esenciales dentro de un horario restringido, actividades físicas para niños, niñas y adolescentes, entre otras.</p> <p>El uso de mascarillas sigue siendo obligatorio.</p>
Modificación a otros cuerpos legales	No aplica.

Por Sofía Rivera Burchard
Ayudante Cátedra de Derecho Público